



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“PROCESO SELECTIVO APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21/02/2020 PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL UN/A MONITOR/A PARA LA LAGUNA DE FUENTE DEL REY”.

Primero.- Objeto de la convocatoria.

El inicio de expediente de selección de personal laboral Eventual adscrito a la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana, aprobado en sesión de fecha 21/02/2020 ante la urgente necesidad generada en el citado Servicio.

Para cubrir la necesidad se acude a la figura contractual siguiente:

- Contrato de Circunstancias de la Producción, acogido al RD 2720/1998.

Segundo.- Proceso.

Para materializar la contratación referida se inicia selección de personal mediante el presente proceso, donde se identifica el puesto, las condiciones económicas y laborales así como la baremación de méritos que tendrá lugar mediante la valoración del curriculum que se aporte y entrevista con los/las candidatos/tas, en virtud de lo que se transcribe a continuación.

Así mismo el proceso será tenido en cuenta si durante el periodo de ejecución se produce la necesidad de cubrir alguna vacante.

.-Identificación del puesto:

Monitor/a de Educación Ambiental para la Laguna de Fuente del Rey, debiendo cumplir el candidato las siguientes premisas:

- .- Ser Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural; o Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística o Superior.
- .- Tener Experiencia en atención y acompañamiento en visitas escolares en entornos naturales
- .- Tener experiencia en diseño y organización de jornadas científicas, y en ejecución de planes de educación ambiental.

.-Condiciones económicas y laborales:

- Salario Bruto mensual 1.870,73€
- Contrato de 3 meses a tiempo completo

La disponibilidad horaria será flexible en función de las necesidades de la Delegación, significándose que las demás condiciones laborales serán equivalentes a las establecidas en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en vigor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

.-Baremación de méritos (curriculum+entrevista):

El proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión formada por tres miembros que tendrán consideración de Personal Funcionario o Laboral Fijo y que se designaran entre los técnicos del departamento de relaciones humanas y representantes de la Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana con participación en cada caso de los técnicos de cada área la que se destine el personal, atendiendo a la valoración de méritos y entrevistas.

.-Experiencia profesional: hasta el tope de 6,00 puntos.

1.- Por cada año prestado o fracción superior a seis meses en Ayuntamientos de municipios con población superior a los 100.000 habitantes o en entidades de Derecho Público, en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,40 puntos.

2.- Por cada año prestado o fracción superior a seis meses en Entidades Privadas en el desempeño de puestos relacionados con el que se aspira, 0,20.

.-Formación hasta un máximo de 3,00 puntos.

- La participación en Cursos y Seminarios relacionados con el puesto objeto de esta convocatoria, impartidos por Instituciones Públicas o Privadas, éstas últimas siempre que estén homologadas para la impartición de cursos, se valorarán en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 49 horas: 0,10 puntos.
- Cursos de 50 a 149 horas: 0,25 puntos.
- Cursos de 150 a 249 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 250 a 349 horas. 0,75 puntos.
- Cursos más de 350 horas. 1,50 puntos.

.-Otros méritos hasta un máximo de 3,00 puntos:

Se valorarán como otros méritos los que se exponen a continuación y que tengan relación con el puesto que se pretende ocupar, siempre y cuando no sean requisito indispensable para el puesto.

- Titulación Universitaria Oficial de Máster: 1 punto
- Titulación Universitaria de Grado o similar: 1 punto
- Otros títulos Universitarios Oficiales de cualquier índole: 0,5 punto
- Ponencias y comunicaciones: 0,5 punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

.-Entrevista: hasta un máximo de 8,00 puntos.

La entrevista versará sobre aspectos concretos de la experiencia y formación de los candidatos, todos ellos en relación al puesto de trabajo que se pretende ocupar.

Tercero.- Del presente proceso selectivo se dará publicidad tanto en la web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, dirección <http://www.doshermanas.es>, como mediante escrito específico al Servicio Andaluz de Empleo.

Será aspirante a este proceso selectivo todos aquel candidato/a interesado/a en participar que hayan cursado solicitud mediante instancia general en el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas aportando curriculum vitae, vida laboral y documentos acreditativos para valoración de los méritos.

El plazo de solicitud será de 10 días naturales a contar desde el momento de la publicación.

Una vez superado el plazo de presentación se publicarán listas de admitidos y Excluidos de los candidatos, así como el motivo por el que se produce. Las personas candidatas, tendrán un periodo de 5 días naturales para realizar alegaciones pertinentes.

Una vez realizadas las entrevistas de todo el personal que cumple los requisitos, se procederá a la publicación de la Lista definitiva de personal seleccionado así como de la lista de Reservas. Dicha lista también se publicará en la página web de este Ayuntamiento.

En Dos Hermanas, a 18 de febrero de 2020

EL ALCALDE

Francisco Toseano Sánchez.